RESOLUCION N° 2.219/11.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA VICENTE BRITEZ CASCO CONSTRUCCIONES PARA LA CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS EN LOS DISTRITO DE YBYCUI - PARAGUARI - YAGUARON Y MBUYAPEY CONVOCADA POR LA GOBERNACION DEL NOVENO DEPARTAMENTO PARAGUARI POR EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA.

Paraguarí, 2 de diciembre de 2011

VISTA: La Nota presentada por el Jefe de la Unidad Operativa de Contratación por la cual se remite los antecedentes correspondientes al Señor Gobernador para la adjudicación del llamado para la construcción de empedrados en los distrito de Ybycui - Paraguarí – Yaguaron y Mbuyapey, y;

CONSIDERANDO: Que, la Unidad Operativa de Contrataciones ha establecido todos los procedimientos establecidos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", reglamentado por los Decretos N° 21909/03 y N° 5174/05 para el presente llamado a la Licitación Por Concurso de Oferta;

Que, el Comité de Evaluación conforme al análisis técnico y económico de las propuestas presentadas, elevó los antecedentes para la adjudicación correspondiente en referencia a para la construcción de empedrados en los distrito de Ybycui - Paraguarí – Yaguaron y Mbuyapey por la vía de Licitación Por Concurso de Oferta.

EL GOBERNADOR DEL 9° DPTO. DE PARAGUARI
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

R E S U E L V E

Art. 1°: Adjudicar: a la firma **VICENTE BRITEZ CASCO CONSTRUCCIONES,** en el llamado para la construcción de empedrados en los distrito de Ybycui - Paraguarí – Yaguaron y Mbuyapey por la vía de Licitación Por Concurso de Oferta, conforme a lo expuesto en el Informe de Evaluación de Ofertas respectivas

Art. 2°: Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones a la preparación del Contrato respectivo a la firma adjudicada y proseguir con los trámites correspondientes requeridos para la adjudicación de referencia

Art. 3°: Disponer la distribución del monto total de **G. 590.266.250(Guaraníes quinientos noventa millones doscientos sesenta y seis mil doscientos cincuenta)** de la adjudicación a firma adjudicada, conforme a disponibilidad presupuestaria y a las necesidades perentorias de la Institución.

Art. 4°: Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

JORGE GIMENEZ GUERRERO
Secretario General

GOBERNACION 9° DEPARTAMENTO PARAGUARI

ABOG. TOMAS E. RIVAS BENITEZ
Gobernador del 9° Dpto. Paraguari